H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE OBRA DEL CONTRATO Nº MCC-DOP-FORTALECE-LIR-055-17

En Cd. del Carmen, Campeche, siendo las **12:00** horas del día **27 de Diciembre de 2017** se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas, en el Departamento de la Coordinación de Supervisión y Control de Obras ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

En su carácter de Residente de Obra del Municipio el **ING. FIDEL DEL J. MORALES VIDAL**; y la **ARQ. PILAR DINORÍN TÉLLEZ GIRÓN** en su carácter de Superintendente de Construcción del Contratista: **LILI LUCERO GARCÍA SALAS**

Para realizar con fundamento en los artículos 64 Párrafo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 166 de su Reglamento, y la cláusula VIGÉSIMA SEXTA del contrato, la **ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	MCC-DOP-FORTALECE-LIR-055-17
Fecha de formalización:	28 de Septiembre de 2017
Objeto del Contrato:	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA LOCALIDAD DE CHICBUL EN EL MUNICIPIO DE CARMEN.
Localidad:	Chicbul, Carmen, Campeche.
Monto original del contrato:	$ 934,906.64 (Novecientos treinta y cuatro mil novecientos seis pesos 64/100 M.N.) más IVA
Plazo de ejecución contractual:	65 días naturales.
Fecha de inicio según contrato:	09 de Octubre de 2017
Fecha de terminación según contrato:	12 de Diciembre de 2017.

II.- Modificaciones.

Fecha de inicio real:	09 de Octubre de 2017
Fecha de terminación real:	12 de Diciembre de 2017.
Ampliación o reducción de plazo:	N/A
Plazo de ejecución real:	65 días naturales.
Disminución de monto:	-$ 54,732.36

Monto real ejecutado: $ 880,174.28 (Ochocientos ochenta mil ciento setenta y cuatro pesos 28/100 M.N.) más IVA

III. Garantías

No. de fianza	Institución que la emitió:	Importe garantizado:	Endoso por incremento del importe garantizado:	Endoso por ampliación de la vigencia de la garantía:
17A37920 (Cumplimiento)	Fianzas Dorama, S.A.	$ 93,490.66	N/A	N/A
17A37926 (Anticipo)	Fianzas Dorama, S.A.	$ 325,347.51	N/A	N/A

IV.- Relación de estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista**, de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por **EL MUNICIPIO**, son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Período que comprende	Monto estimado:	Monto acumulado:
01 (UNO)	15-Nov-17	Del 09-oct-17 al 15-nov-17	$ 141,974.96	$ 141,974.96
XX	XX	XX	XX	XX

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista**, de acuerdo a lo establecido en el contrato, autorizadas y pendientes de pago por **EL MUNICIPIO**, son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Período que comprende	Monto estimado:	Monto acumulado:
02 (DOS)	01-Dic-17	16-Nov-17 al 30-Nov-17	$ 213,654.65	$ 355,629.61
FINAL	14-Dic-17	01-Dic-17 al 12-Dic-17	$ 524,544.67	$ 880,174.28
		TOTAL	$ 738,199.32	$ 880,174.28

V.- Verificación de terminación de los trabajos.

El Residente de Obra, ING. FIDEL DEL J. MORALES VIDAL del Departamento de Coordinación de Supervisión y Control de Obras de la Dirección de Obras Públicas, de acuerdo con el **Oficio de Verificación de terminación de Trabajos No. DOP/CSYCO/OB/197-B/2017** de fecha **15/12/2017**, personalmente verificó que los trabajos objeto de este contrato fueron totalmente concluidos el día **12 de Diciembre de 2017** y en representación del Municipio los recibe en los términos del contrato, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto a que el MUNICIPIO tenga derecho, de acuerdo a lo establecido en el contrato, sus anexos y convenios.

La Contratista declara que hizo entrega y el MUNICIPIO acepta que recibió los planos correspondientes a la construcción final, así como la fianza de calidad de los trabajos terminados.

VI.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el Artículo 66 Párrafos I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la cláusula Décima Novena Inciso 3 del Contrato, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en la presente acta, la fianza de vicios ocultos No. 18A00529, expedida por Fianzas Dorama, S.A., con un importe de $ 88,017.43 correspondiente al 10% del monto total ejercido, de fecha 22 de Diciembre del 2017, para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución, misma que fue entregada por el contratista en el presente acto, exhibiendo la constancia del acuse de recibo y verificación correspondiente. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerle exigible, siempre y cuando EL MUNICIPIO no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **12:30** horas del día **27 de Diciembre de 2017** en Cd. del Carmen, Camp., levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por EL MUNICIPIO	Por LILI LUCERO GARCÍA SALAS
ING. FIDEL DEL J. MORALES VIDAL **Residente de Obra**	**ARQ. PILAR DINORIN TELLEZ GIRÓN** **Superintendente de Construcción**